

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno

NIEVES BARRACHINA LEMOS
Secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia

CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno celebrada el 30 de julio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Modificación presupuestaria 20/2024. Suplemento de crédito financiado con RTGG
Servicio: Intervención

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido y que ha sido tratado en Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración, en sesión de 24 del presente.

Atendido que es necesaria la dotación del crédito necesario para atender a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que la consignación existente en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto para 2024 en vigor resulta insuficiente.

Atendido que dichos gastos van a financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la presente modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito, así como el informe de la Intervención Municipal nº 68/2024, de fecha 19/07/2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 y siguientes del TRLRHL, artículos 34 y siguientes del RD 500/90 y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 13 votos a favor del Grupo Político Grupo municipal Socialista de Aldaia y el señor alcalde, 7 votos en contra de los Grupos Políticos Grupo municipal Popular de Aldaia, Grupo municipal Compromís Aldaia y Grupo municipal VOX. No se han producido abstenciones.

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, Pleno ha Aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con lo siguiente:

1.- Suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias de conformidad con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0720/92001/22201	Correos-Notificaciones administrativas	25.000,00 €
0720/92000/222000	Sumin. papelería. Mat. oficina. Serv. Giales	25.000,00 €
0720/92002/22699	Indemnizaciones a terceros	20.000,00 €



0720/93300/22706	Gestión de patrimonio (Actualización inventario)	20.000,00 €
0710/13300/21000	Mantenimiento señalización horizontal y vertical	10.000,00 €
0710/15320/21000	Mantenimiento infraestructuras vías públicas	40.000,00 €
0710/15320/21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00 €
0710/93300/21200	Rep., Mant. y Conservación edificios	40.000,00 €
0710/16300/22700	Servicio limpieza vías públicas	95.000,00 €
0710/16400/21200	Mantenimiento Cementerio Municipal	5.000,00 €
0710/43120/21200	Mantenimiento Edif. Mercado Municipal	10.000,00 €
0710/93300/22700	Servicio limpieza edificios municipales	50.000,00 €
0710/93300/21200	Rep., Mant. y Conservación edificios	90.000,00 €
1320/43000/22602	Campañas animación y promoción comercial	20.000,00 €
1310/49100/21600	Rep., Mant. y Conservación equipos informáticos	6.908,00 €
0510/34000/22199	Suministros varios y trofeos	29.000,00 €
0510/34200/21300	Mant. maquinaria, instalaciones y utillaje Serv. Deportes	7.000,00 €
0510/34200/22699	Otros gastos diversos Deportes	13.000,00 €
0420/33800/22699	Gastos diversos Fiestas	25.000,00 €
0530/33800/22609	Fiestas de fallas	20.000,00 €
0530/33800/22699	Junta local fallera	10.000,00 €
1110/33800/22609	Fiestas de barrio	5.000,00 €
0240/33400/22609	Actividades culturales diversas	35.000,00 €
0240/33000/62900	Inversiones Cultura	72.000,00 €
0210/23100/48001	Ayudas municipales al alquiler y la hipoteca	80.000,00 €
1410/23110/22609	Actividades Igualdad	10.000,00 €
1420/23100/49000	Sub. Cooperación y ayuda al desarrollo	30.000,00 €
0210/23101/22799	Centro de ocio y diversidad funcional	20.000,00 €
0210/23101/22699	Programa personas mayores (CP)	11.000,00 €
0210/23100/62900	Inversiones Servicios Sociales	40.000,00 €
0310/92000/22603	Publicación en Diarios oficiales	30.000,00 €
0230/94300/46700	Aportación Consell L'Horta	2.000,00 €
925.908,00 €		

2.- Financiar la referida modificación con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	RTGG	925.908,00 €

SEGUNDO. - Acordar su exposición pública por plazo de 15 días, previo anuncio en el BOP y, si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendo entonces a su publicación por capítulos para su entrada en vigor.

DOCUMENTO
PAC_CERTIFICADO ACUERDO: 6. Certificación - PL-30/07/2024-9
Modificación presupuestaria 20/2024. Suplemento de crédito
financiado con RTGG

OTROS DATOS

Código para validación: **6CD76-83A64-6BB03**
Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2024 a las 11:41:24**
Página 3 de 3

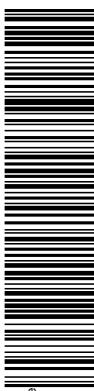
IDENTIFICADORES
nº: - PL-30/07/2024-9 Punto 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 31/07/2024 09:41
2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 31/07/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
31/07/2024 11:41



Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el
Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de
los términos que resulten de la misma.